



## ACTA DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

### ACTA No. IMIEM-078/2016 ORDINARIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:45 horas del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, en el lugar que ocupa la Sala de Consejo de la Secretaría de Salud del Estado de México, sita en Avenida Independencia Oriente No. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 23 y 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 26, 28 y 29 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 7 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de llevar a cabo la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se reúnen el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente; Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Secretario Técnico; L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno del IMIEM y Comisario Suplente; P. Arq. Rosa Elena Guadarrama Berñal, Representante de la Secretaría de Finanzas y Vocal Suplente; Dra. Elizabeth Dávila Chávez, Directora General del ISEM y Vocal; Dr. Jesús Mercado García, Representante del Director General del ISSEMyM y Vocal Suplente y Dr. Raúl Cisneros Basurto, Representante del Delegado Regional del IMSS Poniente en el Estado de México y Vocal Suplente.

Con base en lo anterior, con la presencia del L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno, se procede a desahogar la agenda del día:

#### 1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

Para dar inicio a la sesión, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia de quórum legal, por lo que el Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez, en tal carácter, informa al Presidente Suplente del Consejo la existencia de quórum legal para la realización de la

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México del ejercicio 2016.

En tal sentido, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno, solicitó al Secretario Técnico someta a consideración del Consejo Interno el Orden del Día, por lo que el Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Secretario Técnico, en tal carácter da lectura al siguiente punto:

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

**"ORDEN DEL DIA"**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria IMIEM-077/2016
4. Seguimiento de acuerdos y Seguimiento a Compromisos con el Comisario
5. Asuntos Informativos
  - 5.1 Informe de actividades al mes de enero 2016
  - 5.2 Informe del Estado de Cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por Vida"
6. Situación Financiera
  - 6.1 Presentación del Dictamen de los Estados Financieros y del ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2015 por parte del representante del Despacho González de Aragón y Asociados
  - 6.2 Presentación del Dictamen del Comisario al 31 de diciembre de 2015
  - 6.3 Presentación de los Estados Financieros y Avance Operativo-Programático y Presupuestal al 31 de enero de 2016
  - 6.4 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados en enero de 2016
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno
  - 7.1 Solicitud de autorización para ampliación no líquida
  - 7.2 Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales de la empresa Graphimedic, S.A. de C.V como editorial de la revista de investigación del IMIEM, para el ejercicio 2016.
  - 7.3 Nombramientos

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



## 8. Asuntos Generales

Acto seguido, en uso de la palabra, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita al Secretario registre algún otro asunto de carácter general que los Consejeros deseen incluir y solicita en su caso la aprobación del Orden del Día, emitiéndose el siguiente:

### **Acuerdo CI-IMIEM-078-001-2016**

**Con fundamento en el Artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los vocales del Consejo Interno aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.**

En uso de la palabra, L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, instruye al Secretario del H. Consejo Interno, continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

### **3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria IMIEM-077/2016.**

El Secretario solicita a los integrantes del H. Consejo, dispensar la lectura del Acta referida, en virtud de que fue incluida en la carpeta correspondiente. El Presidente suplente pregunta a los señores Consejeros si están de acuerdo, así como aprobar la misma, tomándose el siguiente:

### **Acuerdo CI-IMIEM-078-002-2016**

**Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad el Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.**

El L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

### **4. Seguimiento de Acuerdos.**



**Seguimiento de acuerdos**

FECHA DE SESION	No. DE SESION	NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO TOMADO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
26-Mar-15	72	IMI-072-010	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para la autorización de la solicitud de ampliación no liquida de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS) por un monto de \$226,810,688.70 (Doscientos veintiséis millones ochocientos diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos 70/100 M.N.), para cubrir adeudos anteriores con dicho pasivo a proveedores.	Mediante oficio número 203200/0462/2015 el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, autoriza la ampliación presupuestal no liquida por \$35'321,378.66, para pago de ADEFAS. Mediante oficio número 203200/2827/2015 el Subsecretario de Planeación y Presupuesto, autoriza la ampliación presupuestal no liquida por \$151,788,150.76, para pago de ADEFAS.  Cabe mencionar que los 39 millones fueron cancelados en términos de los artículos 134 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, por lo que se solicitara la disponibilidad una vez que se cuenta con los estados financieros dictaminados. <b>CUMPLIDO</b>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
14-Ago-15	74	IMI-074-004	El Consejo Interno, aprueba por unanimidad se realicen estrategias de cobro para contar con el adeudo que tiene el Seguro Popular con el IMIEM.	Con fecha 02 de marzo de 2016 el Instituto de Salud del Estado de México, realizó pago por \$22'000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 M.N.) cubriendo con esta cantidad los servicios otorgados en el periodo abril-julio de 2015, correspondiente al Hospital para el Niño y un pago parcial del mes de mayo de 2015, correspondiente al Hospital de Ginecología y Obstetricia. <b>EN PROCESO</b>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		IMI-074-010	El Consejo Interno aprueba se realicen convenios de participación con la fundación AMANC	Ha sido firmado el convenio con la asociación civil "Tu sonrisa es Nuestra Misión" con vigencia del	DIRECCION GENERAL

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

			Estado de México y con la Asociación "Tu sonrisa es nuestra misión" con la finalidad de que dichas Asociaciones realicen la contratación y cubra el pago por servicios profesionales de 2 citogenetistas certificados, un Médico Especialista Maxilofacial y un Foniatra.	23/10/2015 al 23/10/2017, mediante el cual ha contratado a una Cirujano Maxilofacial quien inicio a laborar a partir del 23/10/15 y una fonoaudióloga que inicio sus funciones el sábado 21 del presente. Cabe destacar que en la campaña que se realizó la última semana de octubre se operaron a 45 menores y la fonoaudióloga el domingo 22 revisó a 8 pacientes. Sobre el convenio con AMANC Estado de México se encuentra en proceso de elaboración, sin embargo ya se cuenta con el Citogenetista, que ingresara a laborar en cuanto se formalice dicho documento. <b>EN PROCESO</b>	
16-Feb-16	77	IMI-077-009	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para obtener autorización de ampliaciones no líquidas por \$136'609,345.91 y 116,599,814.30	Mediante oficio 217D13000/229/2016, se envían a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, los folios registrados en SIPREP de ampliaciones no líquidas, para la debida validación. <b>EN PROCESO</b>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	77	IMI-077-010	El Consejo Interno, aprueba se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la autorización de nivelación de rango de sueldos de mandos medios del IMIEM, de conformidad con los lineamientos que establece la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Se están realizando las acciones necesarias para el trámite correspondiente.  <b>EN PROCESO</b>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
	77	IMI-077-011	El consejo Interno aprueba, se cubra el pago para el ejercicio 2016 por intervención médica de especialidad	Mediante oficio número 217D13000/237/2016, el Director de Administración y Finanzas del IMIEM, envía acuerdo	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

			\$10,000.00 por cirugía y \$1,000.00 por consulta médica en las especialidades descritas.	autorizado al Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia para su conocimiento y atención procedente. <b>CUMPLIDO</b>	
		IMI-077-012	El Consejo Interno aprueba el Tabulador de Cuotas de Recuperación del IMIEM para el ejercicio 2016.	Mediante oficio número 217D10000/183/2016, se envía a la Dirección de Política Fiscal, el Tabulador de Cuotas de Recuperación del IMIEM para el ejercicio 2016, para la validación correspondiente. <b>EN PROCESO</b>	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
		IMI-077-014	El Consejo Interno aprueba los nombramientos del Dr. Baruc Gómez Hernández como Subdirector Médico del Hospital para el Niño y al Dr. Alvaro Ortega López, como Asesor de la Dirección General del IMIEM.	La Dirección General del IMIEM, expidió los nombramientos correspondientes.  <b>CUMPLIDO</b>	DIRECCION GENERAL

**Compromisos con el Comisario**

CONSIDERACIONES	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCE
Concluir la elaboración, actualización y validación del Manual de Adquisiciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como de los Manuales de Organización del Instituto, del Centro de Especialidades Odontológicas y de los Hospitales para el Niño y de ginecología y Obstetricia, hasta su publicación, con el fin de tener instrumentos administrativos que muestren una clara y detallada descripción de las actividades que se realizan, lo que facilitará el desarrollo de los procesos sustantivos y adjetivos del Instituto.	<p>El Manual de Organización del Hospital para el Niño fue remitido a la Dirección General de Innovación, mediante oficio número 217D10000/792/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, se está en espera de respuesta. (En proceso)</p> <p>El Manual de Organización del Hospital de Ginecología y Obstetricia, fue remitido a la Consejería Jurídica para su publicación en la Gaceta del Gobierno. (Cumplido)</p> <p>El Manual de Pcedimientos de Adquisiciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, está en proceso de elaboración, en colaboración con la Universidad ICEL, la cual tiene un avance del 50%. (En proceso)</p>	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	80%

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Continuar con los trabajos de implementación del Expediente Clínico Electrónico, hasta su completo funcionamiento en las unidades médicas del Instituto.	Se continúa trabajando en la actualización de módulos y depuración de las bases de datos.	Dirección de Administración y Finanzas	55%
Realizar las gestiones inherentes para ejercer el saldo disponible del fideicomiso del sistema de Protección en Salud, autorizado para el equipamiento de los Hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño, que fueron refrendados el ejercicio anterior.	Mediante el oficio 217D10000/116/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 se envió al Mtro. Omar Jesús González Barberena, Director de Administración y Aplicación de Fondos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la documentación requerida para la actualización del registro de cartera de programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se esta en espera de respuesta.	Dirección de Administración y Finanzas	80%

Acto seguido, el Presidente suplente del H. Consejo, solicita a los Consejeros externar algún comentario; de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-003-2016**

**El Consejo Interno aprueba por unanimidad el cumplimiento del acuerdo IMI-072-010, IMI-077-011 e IMI-077-014 y toma el conocimiento de los acuerdos en proceso IMI-074-004, IMI-077-009, IMI-077-010 e IMI-077-012 de igual forma se considera el avance a los Compromisos con el Comisario.**

A continuación, el Presidente suplente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

**5. Asuntos Informativos.**

**5.1 Informe de actividades al mes de enero de 2016.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 296 fracción VIII del Reglamento de Salud del Estado de México, 13 fracción IX y 19 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presento ante el Honorable Consejo Interno del IMIEM, el informe de actividades, que da cuenta de las principales acciones realizadas en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, al mes de enero del año 2016.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, ha brindado atención médica especializada a una población materna infantil de 90 mil 818 personas, acudiendo principalmente de los municipios de: Toluca, Zinacantepec, Almoloya

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



de Juárez, Metepec, Tenango del Valle, Lerma, Calimaya, San Mateo Atenco, Temoaya e Ixtlahuaca. La atención radica fundamentalmente en los programas presupuestales de: Atención Médica, Salud para la población infantil y adolescente y Salud para la mujer; la cual es otorgada en las tres unidades médicas que se tienen para procurar la restauración de la salud, que son: el Hospital para el Niño, el Hospital de Ginecología y Obstetricia y el Centro de Especialidades Odontológicas, detallándose a continuación:

El Hospital para el Niño, brinda servicios de consulta externa de pediatría y 28 subespecialidades, las 24 horas del día, los 365 días del año, para lo cual se cuenta con áreas de consulta externa, observación y procedimientos, además es la única Institución en el Estado de México acreditada para la atención de niños con cáncer, para lo cual cuenta con una torre de Hemato-oncología con un laboratorio de citogenética, hospitalización y espacios para la aplicación de quimioterapia ambulatoria y hospitalaria.

Al periodo que se reporta, la unidad hospitalaria ha beneficiado una población total de 45 mil 165 menores carentes de seguridad social; ejerciendo un presupuesto de 28 millones 642 mil 395 pesos con 34 centavos.

A continuación se puntualiza el avance de enero 2016 de las acciones principales.

<b>02.03.02.02.01.01 Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Anual</b>	<b>Programado</b>	<b>Avance</b>	<b>%</b>
Otorgar consulta externa especializada	Consulta	62,732	4,957	4,672	94
Atención médica de urgencias	Consulta	25,478	2,242	2,894	129
Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio	360,771	28,502	36,667	129
Quimioterapia ambulatoria	Acción	17,148	1,354	1,341	99
Quimioterapia hospitalaria	Acción	21,824	1,724	1,693	98
Brindar atención médica hospitalaria	Egreso Hospitalario	4,501	356	588	165
Brindar atención quirúrgica	Cirugía	4,120	325	344	106

El incremento en las metas de: Atención médica de urgencias, Realizar estudios auxiliares de diagnóstico y Brindar atención médica hospitalaria, se deriva de

que se incluyen atenciones que en el mes de diciembre de 2015 no se reportaron.

El Hospital de Ginecología y Obstetricia, con la finalidad de abatir la mortalidad materna y perinatal otorga servicios médicos de tercer nivel de: Banco de Sangre, el cual abastece a los hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño, Consulta de urgencia que se otorga las 24 horas los 365 días del año, contando con valoración de triage y módulo mater equipado, Consulta de tercer nivel, Consulta de subespecialidad, Auxiliares de diagnóstico, integrando un dictamen oportuno de padecimiento y garantizando un tratamiento certero a las pacientes, detección oportuna de cáncer cérvicouterino y mamario, además de ofrecer atención a mujeres y su producto a través de partos, cirugía, cesáreas, hospitalización de neonatología, así como diversos tratamientos que por su complejidad requieren de estancias prolongadas en las áreas de hospitalización.

Cabe resaltar que durante el periodo no se registraron casos de cáncer cérvicouterino, se realizaron 43 mastografías, no detectando casos positivos de cáncer de mama.

En lo que corresponde el apoyo al Programa de Planificación Familiar, se han otorgado 355 consultas a mujeres, se han repartido 82 métodos anticonceptivos, además se han realizado 192 intervenciones quirúrgicas de OTB (Oclusión Tubaria Bilateral), se colocaron 32 dispositivos intrauterinos; y sensibilizado a mujeres con 355 pláticas.

Durante el periodo que se reporta, se otorgaron servicios especializados a una población aproximada de 38 mil 396 mexiquenses entre mujeres mayores de 15 años y recién nacidos de escasos recursos, resultando significativa la atención gineco-obstetrica y neonatológica especializadas; ejerciendo un presupuesto de 15 millones 925 mil 284 pesos 94 centavos.

Se presentan los avances programáticos de las metas que tiene este Hospital.

	Unidad de Medida	Anual	Meta		
			Programado	Avance	%
<b>02.03.02.01.01.07 Transfusión sanguínea</b>					
Captar y certificar unidades de sangre segura	Unidad	3,768	322	253	79
Análisis y procesamiento de unidades de sangre	Estudio	90,650	7,650	5,658	74

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



<b>02.03.02.03.01.01 Salud materna</b>					
Atención médica de urgencias	Consulta	34,552	3,117	3,017	97
Otorgar consulta externa especializada de subespecialidad	Consulta	8,789	621	499	80
Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio	348,473	29,083	28,092	97
Realizar tamiz neonatal	Tamiz neonatal	5,550	468	421	90
<b>02.03.02.03.01.03 Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias</b>					
Detectar cáncer cérvico uterino y displasias	Mujer	9,870	888	422	48
Realizar diagnóstico a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con lesiones de bajo y alto grado	Mujer	1,100	93	44	47
<b>02.03.02.03.01.04 Detección y tratamiento de cáncer mamario</b>					
Detectar cáncer de mama mediante exploración clínica	Mujer	14,323	1,173	1,118	95
<b>02.03.02.03.01.06 Servicio médico de tercer nivel para la mujer</b>					
Otorgar consulta externa especializada	Consulta	23,545	1,963	1,415	72
Brindar atención medica hospitalaria	Egreso Hospitalario	13,753	1,119	1,015	91
Brindar atención médica hospitalaria neonatología	Egreso Hospitalario	9,500	789	871	110
Atender parto vaginal	Mujer	6,450	581	555	96
Realizar cesáreas	Mujer	3,028	253	274	108
Brindar atención quirúrgica	Cirugia	7,986	661	653	99

Por otra parte en las metas de: Otorgar consulta externa especializada de subespecialidad, Detectar cáncer cérvico uterino y displasias, Realizar diagnóstico a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



lesiones de bajo y alto grado y Otorgar consulta externa especializada, se deriva de la falta de suplencias para el personal médico en temporada de vacaciones.

En materia de salud bucal el Centro de Especialidades Odontológicas, se ocupa de niños y mujeres de población abierta con problemas estomatológicos, brindando atención integral a menores con alteraciones sistémicas, capacidades diferentes, labio y paladar hendido, así como mujeres en etapa gestante.

Al periodo que se reporta, la unidad médica ha beneficiado una población total de 7 mil 257 usuarios; ejerciendo un presupuesto de un millón 480 mil 390 pesos 1 centavo, las metas al periodo se reportan a continuación:

<b>02.03.02.01.01.08 Salud Bucal</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Anual</b>	<b>Programado</b>	<b>Avance</b>	<b>%</b>
Otorgar consulta odontológica	Consulta	38,987	3,637	3,896	107.1
Brindar tratamiento odontológico	Tratamiento	29,985	2,710	2,412	89
Realizar estudios de gabinete y otros	Estudio	11,160	970	949	98

La inasistencia de los pacientes a sus tratamientos, genera la variación de menos 11 por ciento; en la meta de Brindar tratamiento odontológico.

Uno de los objetos de creación del Instituto es la enseñanza y la investigación, eje vertical de las acciones que se realizan y por ello el tener al personal a la vanguardia es fundamental para el desempeño laboral y académico, tanto de médicos y enfermeras en formación como la plantilla de personal en general; todo esto con la finalidad de ofrecer una atención con la calidad en los servicios de salud, así como contar con los estándares de personal que la Organización Mundial de la Salud exige.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, es formador de capital humano tanto para el Estado de México, como para otros estados de la República Mexicana, con el fin de egresar líderes en materia de Salud, a nivel nacional.

La profesionalización del personal médico es un tema relevante dentro de la salud pública, toda vez que permite ofrecer una calidad en los servicios médicos que se otorgan; en este sentido, durante el periodo referido, en los hospitales del Instituto, 118 médicos realizan su especialidad y/o subespecialidad dentro de las tres unidades de salud que cuenta el IMIEM, los cuales están avalados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se ha ejercido un presupuesto de 2 millones 465 mil 880 pesos 33 centavos; para las actividades de desarrollo de la enseñanza e investigación para la salud, con las siguientes metas programadas:

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



<b>02.03.02.01.02.03 Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud</b>	Unidad de Medida	Anual	Programado	Avance	%
Formar personal médico	Persona	121	121	118	98
Capacitar al personal de salud	Persona	1,438	140	145	104
Elaborar estudios de investigación en salud	Estudio	36	8	8	100

En uso de la palabra el Dr. Jesús Mercado García, menciona que el primer lugar en cáncer de mujer que causa la mortalidad y morbilidad es el de mama, por tal motivo refiere que es bajo el número de mastografías que han realizado en este periodo en el Hospital de Ginecología y Obstetricia y que mediante la exploración clínica se determine el cáncer realizando 14,523, es importante mencionar que por exploración física se pueden detectar los tumores mayores de 1.5 cms o de 2 cms los cuales nos indican que ya son etapas altamente avanzadas y si lo que se pretende es realizar la detección oportuna, sugiere se realice mayor número de mastografías.

En uso de la palabra, el Presidente suplente pregunta a los consejeros si tienen algún comentario emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-004-2016**

**Con fundamento a los artículos 13 fracción IX y 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento el informe de actividades al mes de enero de 2016 del Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, realizando las observaciones efectuadas por los Consejeros.**

Acto seguido, el L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

**5.2 Informe del Estado de cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por Vida".**

En uso de la palabra, el Secretario refirió el Estado de Cuenta de los Programas "Compromiso de Peso" y "Cambia tus placas por vida", con corte al 31 de enero de 2016, el cual cuenta con un saldo de \$ **120'443,758.15** (Ciento veinte millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.).



En uso de la palabra, el Presidente suplente pregunta a los consejeros si tienen algún comentario, de lo contrario se emitió el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-005-2016**

**El Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento el estado de cuenta de los Programas “Compromiso de Peso” y “Cambia tus placas por Vida” al mes de enero de 2016.**

El Presidente suplente, pide a los Consejeros externar algún comentario al punto en cuestión, de lo contrario solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**6. Situación Financiera.**

**6.1 Presentación del Dictamen de los Estados Financieros y del ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2015 por parte del representante del Despacho González de Aragón y Asociados**

El Secretario del Consejo cede la palabra a la L.C. Monserrat Romero Ventura, para que proceda a la presentación y lectura del Dictamen de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2015.

En uso de la palabra el representante del Despacho González de Aragón y Asociados, menciona lo que a la letra dice: Hemos examinado las aseveraciones de la Administración referente a que los Estados Presupuestales, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), clasificación Administrativa, Clasificación funcional (Finalidad y Función) del INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO (IMIEM) al 31 de diciembre de 2015, están presentadas de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); el Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]*

de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México. Las aseveraciones son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las aseveraciones con base en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de las aseveraciones de la Administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

#### Opinión

En nuestra opinión, las aseveraciones del Instituto, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, basadas en las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, en el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de México para el ejercicio 2015; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); el Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

El L. en D. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita al secretario continuar con la Orden del Día.

#### **6.2 Presentación del Dictamen del comisario al 31 de diciembre de 2015**

El Secretario del Consejo cede la palabra al L.A. Salvador García Rivero, representante del M.A.P. Felipe Aguilar Hernández, Director General de Control y Evaluación "C", quien presenta el Dictamen del Comisario al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



En uso de la palabra, el L.A. Salvador García Rivero, menciona lo que a la letra dice: Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el Artículo 29 Fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo el siguiente:

### DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a seis las sesiones del Consejo Interno a las que se convocó durante el ejercicio 2015, al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho período a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el Órgano de Control Interno y por la Dirección General de Control y Evaluación "C".

Se realizaron cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Además se realizaron 188 acciones preventivas tales como, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja y formas valoradas, participación de inventarios, participación en comités, entre otras, mismas que se realizaron de manera selectiva.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a evaluar el ambiente de control interno, permitiendo emitir una opinión en este dictamen.

Se revisó el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, González de Aragón y Asociados, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2015, del Instituto Materno Infantil del Estado de México, presentándose sin salvedad y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:





## CONSIDERACIONES

1. Concluir la elaboración, actualización y validación del Manual de Adquisiciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como de los Manuales de Organización del Instituto, del Centro de Especialidades Odontológicas y de los Hospitales para el Niño y de Ginecología y Obstetricia, hasta su publicación, con el fin de tener instrumentos normativos - administrativos que muestren una clara y detallada descripción de las funciones que se realizan, lo que facilitará el desarrollo de los procesos adjetivos y sustantivos del Instituto.
2. Continuar con la depuración y seguimiento de la cuenta "Contratistas" que refleja un saldo del ejercicio 2008 y su traspaso al patrimonio del Instituto.
3. Continuar con los trabajos de implementación del Expediente Clínico Electrónico, hasta su completo funcionamiento en las unidades médicas del Instituto.
4. Realizar las gestiones inherentes para ejercer el saldo disponible del Fideicomiso del Sistema de Protección en Salud, autorizado para el equipamiento de los Hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño, que fueron refrendados el ejercicio anterior.
5. Dar seguimiento y puntual cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, con el propósito de mantener el abasto oportuno, eficientar el recurso y evitar mermas y desperdicios.
6. Impulsar las acciones relativas al proceso de cobro al Seguro Popular, con la finalidad de agilizar las recuperaciones y evitar el aumento de las cuentas por cobrar por este concepto al cierre de cada ejercicio.
7. Realizar en coordinación con las Unidades Médicas, el levantamiento del inventario físico de bienes muebles del IMIEM en su totalidad, en un plazo que no exceda a cuatro meses, con la finalidad de que permita integrar detalladamente cada bien mueble; así como, realizar la conciliación física - contable y que se publique en la página del IPOMEX.
8. Verificar la correcta integración de los expedientes, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, de los ejercicios 2011-2015; en apego al Acuerdo por el que se establece la obligación de conformarlos Expedientes de los procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del mecanismo denominado: "Índices de Expedientes de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios".
9. Dar estricto cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias,

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015.

10. Realizar las acciones para asegurar el cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses" publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de noviembre de 2015.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el "Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016" publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 de enero de 2016.
12. Impulsar las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del período constitucional 2011-2017", publicado en la Gaceta del Gobierno 26 de febrero de 2016
13. Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno del IMIEM, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este H. Consejo Interno, acordar que sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de conformidad con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación en su caso y ordene proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

El presente dictamen, y los estados financieros y presupuestales dictaminados por el auditor externo, correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



diciembre de 2015 y forman parte integral del Acta de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno.

En uso de la palabra el Lic. Salvador García Rivero, solicita queden asentadas en acta las Consideraciones del Comisario presentadas en esta Sesión de Consejo, quedando sin efecto las del ejercicio anterior, debido a que se retomaron en este dictamen aquellas consideraciones que se encontraban en proceso, asimismo, solicita se realice un informe donde se conozca el avance real de cada consideración, textualmente asignando porcentaje de cumplimiento, emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-006-2016**

**Con fundamento en el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma, se dan por presentados el Dictamen a los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal con cifras al 31 de diciembre de 2015, así como el Dictamen del Comisario y se instruye al Director General que proceda a su publicación en la Gaceta del Gobierno y se de cumplimiento a las Consideraciones del Comisario.**

En uso de la palabra, el Lic. José de Jesús Jaramillo Rangel, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

**6.3 Presentación de los Estados Financieros y Avance Operativo-Programático y Presupuestal al 31 de enero de 2016.**

CUENTAS DE ACTIVO:

Cuentas más representativas:

Bancos e Inversiones Financieras a Corto Plazo.- El saldo por 3,882.0 miles de pesos de esta cuenta, representa los recursos comprometidos para pago a proveedores de bienes y servicios, contratistas y empleados, principalmente.

Cuentas por cobrar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 219,763.9 miles de pesos, se integra principalmente por los recursos pendientes de liberar por parte del Gobierno del Estado de México para gasto corriente al mes de enero del año en curso.

CUENTAS DE PASIVO:

Cuentas más representativas:

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Proveedores y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 96,766.8 miles de pesos, integrándose principalmente por los conceptos de proveedores (90,193.7 miles de pesos), empleados (4,603.6 miles de pesos), otros (374.1 miles de pesos), GEM (1,425.4 miles de pesos) y contratistas (169.8 miles de pesos) principalmente

Retención y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 15,850.9 miles de pesos, está integrado principalmente por concepto de cuotas al ISSEMyM de 5,527.5 miles de pesos, impuestos federales por 4,438.0 miles de pesos, GEM por 16.3 miles de pesos, y otras retenciones por 5,868.9 miles de pesos al mes de enero de 2016.

#### PATRIMONIO

El saldo de 657,343.0 miles de pesos, corresponde a aportaciones por 176,154.8, resultado de ejercicios anteriores por 378,813.1 miles de pesos, 27,971.3 miles de pesos como resultado del ejercicio correspondiente al período enero 2016 y 74,403.7 por revaluación de los bienes muebles e inmuebles.

El Presidente suplente del H. Consejo, solicita a los Consejeros externar algún comentario al punto en cuestión; de lo contrario pide su aprobación, al no haber comentarios, se toma el siguiente:

#### **Acuerdo CI-IMIEM-078-007-2016**

**Con fundamento en el artículo 13 fracciones XII y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, aprueba por unanimidad los Estados Financieros y el Avance Operativo-Programático y presupuestal al 31 de enero de 2016.**

En uso de la palabra, el Presidente suplente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

#### **6.4 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados en enero de 2016.**

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto y no afectando el monto total autorizado y las metas comprometidas en el programa anual del Organismo. En tal virtud, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, realizó diversos traspasos presupuestales internos realizados durante el periodo al 31 de enero de 2016 del

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



ejercicio contable presupuestal 2016, por un importe de \$594,579.78 (Quinientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 78/100 M.N.)

En uso de la palabra, el Presidente suplente solicita a los señores Consejeros externar algún comentario, de lo contrario pide su aprobación al punto en referencia, emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-008-2016**

**Con fundamento en los artículos 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 94 y 95 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento los traspasos presupuestarios internos realizados en el mes de enero de 2016.**

El Presidente suplente solicita al Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden de Día.

**7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.**

**7.1 Solicitud de autorización para ampliación no líquida**

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que con fundamento en los Artículos 133, 134 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y artículo 318 del Código Financiero del Estado de México, se solicita se autorice tramitar ante la Secretaría de Finanzas, la ampliación no líquida por disponibilidades de ejercicios anteriores por un monto de \$10'167,861.59 (Diez millones ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos 59/100 M.N.).

En uso de la palabra el Presidente suplente, solicita a los miembros del H. Consejo, externar algún comentario al presente punto en cuestión de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-009-2016**

**Con fundamento en los Artículos 133, 134 y 135 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y artículo 318 del Código Financiero del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad se realicen los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para la autorización de la solicitud de ampliación no líquida por disponibilidades de ejercicios anteriores por un monto de \$10'167,861.59 (Diez millones ciento sesenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos 59/100M.N.).**



En uso de la palabra, el Presidente suplente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

**7.2 Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales de la Editorial Graphimedic.**

El Secretario solicita se autorice la contratación de la empresa Graphimedic, S.A. de C.V. como editorial de la revista "Archivos de Investigación Materno Infantil", ya que cumple con los requerimientos que dictan las normas internacionales de editores médicos, la cual tiene un costo de \$507,384.00 (Quinientos siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye un tiraje anual de 3,000 ejemplares, asesoría editorial, diseño, tipografía, formación de mecánicos originales, corrección, proceso fotomecánico, papel, impresión y acabado.

El Presidente suplente pregunta si existe algún otro comentario al respecto, de lo contrario solicita se autorice, emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-010-2016**

**Con fundamento en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Consejo Interno autoriza se realice lo necesario para la contratación de servicios profesionales de la empresa Graphimedic, S.A. de C.V. como editorial de la revista "Archivos de Investigación Materno Infantil".**

El Presidente suplente, solicita al Secretario continuar con el punto 7.3 de la Orden del Día, correspondiente a:

**7.3 Nombramientos**

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México; se somete a su consideración los siguientes nombramientos:

**A la Médico Cirujano María Guadalupe Delaye Aguilar**, como Subdirectora de Investigación del IMIEM, en sustitución del Dr. Gilberto Felipe Vázquez de Anda, a partir del 01 de febrero de 2016, fecha de ingreso.



**A la Licenciada en Derecho Eva Prado Mercado**, como Subdirectora Administrativa del Hospital de Ginecología y Obstetricia, en sustitución del Lic. Jorge Luis Díaz Ordaz a partir del 16 de febrero de 2016, fecha de ingreso.

**A la Licenciada en Administración Mónica Grisela Chico Muciño**, como Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM, en sustitución del Mtro. Fausto Alejandro Paniagua González a partir del 01 de marzo de 2016, fecha de ingreso.

**Al Maestro en Administración Pedro Veytia Ayala**, como Subdirector Administrativo del Hospital para el Niño, en sustitución de la P.L.I.A. Gabriela Leticia Espinosa González, a partir del 01 de marzo de 2016, fecha de ingreso.

El Presidente suplente pide a los Consejeros, externar algún comentario en caso contrario se emite el siguiente:

**Acuerdo CI-IMIEM-078-011-2016**

**Con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México el Consejo Interno aprueba por unanimidad los nombramientos propuestos.**

Acto seguido el Presidente suplente solicita al Secretario continuar con el punto ocho de la Orden del Día.

**8. Asuntos Generales.**

Mencionando el Secretario del Consejo, al Presidente suplente, que se ha tomado puntual nota de los comentarios vertidos por el Honorable Cuerpo Colegiado, siendo todo cuanto respecta al desarrollo de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar señalados, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures in blue and red ink on the right margin]*





---

**L.enD. José de Jesús Jaramillo Rangel**

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Interno



---

**Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez**

Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Secretario Técnico del Consejo Interno



---

**L.A. Salvador García Rivero**

Contralor Interno del IMIEM y Comisario Suplente



---

**P. Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal**

Representante de la Secretaría de Finanzas y Vocal Suplente



---

**Dra. Elizabeth Dávila Chávez**

Directora General del Instituto de Salud del Estado de México y Vocal



**Dr. Jesús Mercado García**  
Representante del Director General del  
ISSEMyM y Vocal Suplente

**Dr. Raúl Cisneros Basurto**  
Representante del Delegado Regional  
del IMSS Poniente en el Estado de  
México y Vocal Suplente

La presente hoja de firmas forma parte fundamental del Acta de la Sesión Ordinaria 078 del año 2016 del Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

